



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lima, 03 FEB. 2015

OFICIO MULTIPLE N° 06 -2014-MINEDU/UGEL.03/E.SIAGIE

Señor (a) (ita):

Director de la Institución Educativa.....

Presente.-

Asunto : Omiso en la presentación de Actas de Evaluación Final 2014.

Ref. : Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED
Directiva N°41-2014-MINEDU-UGEL.03/OD/AGP/AGI/AGA.

Por medio del presente me dirijo a usted, para manifestarle mi extrañeza y recordarle que la R.M. N° 0622-2013-ED. "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2014 en la Educación Básica" señala que:

- Las actas de evaluación se generan a través del SIAGIE al termino del año escolar entro de los 30 días de finalizado el año escolar.
- La IE debe remitir una copia de cada una de las actas impresas generadas por el SIAGIE con la firma y sello del director a la UGEL.

En consecuencia, a la fecha Usted no ha cumplido con presentar las Actas de Evaluación Final; por lo que le exhortamos presentar en fisico y enviar por el SIAGIE en un plazo perentorio de 24 horas, bajo responsabilidad funcional, con cargo a informar a la Comisión de CESSIEP y/o COPROA para la aplicación de la SANCION ADMINISTRATIVA de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Artículo. 28° del D.S N° 009-2006-ED - Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

Seguros de subsanará este impase en el plazo concedido, quedo de Usted

Atentamente,



Lic. JOSÉ FIDEL GARCÍA CORDOVA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03